



BASES

CONVOCATORIA POSTULACIÓN

BECA DE DOCTORADO SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026

OBJETIVO

Contribuir al financiamiento de los gastos de estudio de aquellos/as estudiantes que, habiéndose inscrito en alguno de los programas de Doctorado de la Universidad del Bío-Bío, acrediten, al ingresar a primer año, haber tenido un destacado rendimiento académico en la formación de pregrado o postgrado.

REQUISITOS

1. Ser chileno/a o extranjero/a con domicilio o residencia temporaria en Chile. Sin embargo, en caso de adjudicación del beneficio, para hacer uso del mismo, el/la interesado/a deberá tener, a lo menos, residencia temporal en Chile.
2. Tener la calidad de alumno/a regular en un programa de Doctorado de la Universidad del Bío-Bío, o estar oficialmente aceptado/a en el programa.
3. No estar gozando de otra beca o beneficio, otorgado por la Universidad del Bío-Bío o alguna otra institución u organización, nacional o internacional, que implique el mismo tipo de ayuda a la que, por este mecanismo, se proporcionará.
4. No tener la calidad de funcionario/a académico/a o no académico/a, de la Universidad del Bío-Bío con jornada completa o media jornada.
5. El/La estudiante postulante no debe tener obligaciones pendientes de esta u otras becas de la Dirección de Postgrado.
6. Acreditar un rendimiento previo en alguna de las formas siguientes:
 - Contar con un promedio mínimo acumulado, sea en pregrado o en el último postgrado realizado por el/la postulante, de 5,0 en escala 1 a 7, o su equivalencia en otra escala de calificación.
 - Encontrarse dentro del 30% superior del ranking de egreso de pregrado con respecto a su generación de egreso o titulación.
 - Cumplir con los parámetros objetivos de rendimiento determinados por cada programa, especificados en las presentes bases.
7. Adicionalmente, tratándose de los/las estudiantes extranjeros, se requerirá:
 - Que los antecedentes académicos que presente el/la postulante se encuentren debidamente apostillados o legalizados ante los organismos correspondientes en nuestro país o el extranjero, según sea el caso.
 - Contar con un seguro médico, el cual deberá permanecer vigente durante todo el período de su estadía en el programa (Al momento de adjudicar).
8. Para la renovación del beneficio, los/las becarios/as de programas acreditados, deberán postular exitosamente al concurso "Beca de Doctorado Nacional de ANID". Se entenderá como postulación exitosa, aquella donde el/la estudiante no quede fuera de bases.
9. Podrán postular a esta beca solo estudiantes nuevos de programas de Doctorado.

BENEFICIO

Cada programa de Doctorado cuenta con tres (3) cupos anuales disponibles para estudiantes de primer año, existiendo un cupo adicional para la primera cohorte. El beneficio considera la exención del pago del 100% del arancel anual de matrícula, la entrega al/a la estudiante de fondos para manutención por CLP \$500.000 mensuales y realización de una pasantía en el extranjero por un monto de CLP\$1.800.000, otorgada por única vez. La pasantía deberá tener una duración mínima de dos (2) meses.

Esta beca se concederá por un máximo de cuatro (4) años, sujetándose, en todo caso, su mantención a un informe anual de rendimiento académico. Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 11, para el caso de producirse alguna causal de pérdida anticipada del beneficio.

Tratándose de los programas de Doctorado que la Universidad del Bío-Bío ofrezca en consorcio o en conjunto con otras Universidades, los ítems y montos del beneficio corresponderán a los que hayan sido acordados en el convenio interinstitucional suscrito para la creación, modificación y/o actualización del respectivo programa.

El pago de los montos correspondientes a fondo de manutención del/de la estudiante beneficiario/a será de carácter mensual y se hará efectivo una vez que éste/a se encuentre residiendo en Chile, mediante transferencia electrónica a cuenta bancaria, cheque o vale vista a nombre del/de la estudiante.

La continuidad del beneficio de un año al otro no es automática y requiere que los/las becarios/as obligadamente deban solicitar la renovación en la convocatoria del año siguiente. La no presentación de esta solicitud implicará la pérdida del beneficio.

POSTULACIÓN

Para la postulación se deben adjuntar todos los documentos específicos solicitados por cada programa, que demuestren el rendimiento y trayectoria académica, de acuerdo a la rúbrica de evaluación adjunta a las bases (sección ANEXOS).

Las postulaciones y consultas se realizarán en cada programa de Doctorado a través de sus respectivas secretarías.

RENOVACIÓN

Para la renovación se deben adjuntar los siguientes documentos:

- Concentración de calificaciones con promedio acumulado en el respectivo programa de postgrado, emitido por la Dirección de Admisión, Registro y Control Académico.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO

- Para estudiantes tesistas, un informe de avance de actividades, firmado por el/la Profesor/a Guía y el/la Director/a del Programa, respaldando la renovación del beneficio.
- Para becarios/as de programas acreditados, respaldo de postulación exitosa al concurso "Beca de Doctorado Nacional de ANID". Se entenderá como postulación exitosa, aquella donde el/la estudiante no quede fuera de bases.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la asignación de la beca se considerarán los méritos académicos.

El Comité Académico de cada programa de Doctorado, considerando los antecedentes presentados por cada postulante, será el organismo que evaluará las postulaciones y propondrá a los/las beneficiarios/as de las becas. Posteriormente, el Comité de Investigación y Postgrado ratificará a los/las beneficiarios/as, en base a los respaldos de las evaluaciones entregadas por los distintos Comités Académicos de los programas, a través de la Dirección de Postgrado. Además, corresponderá al Comité de Investigación y Postgrado, interpretar las presentes bases y resolver toda situación que origine su aplicación, las que tendrán el carácter de inapelables.

La entrega de información no verídica o no verificable, será causal de eliminación del proceso de selección o de pérdida del beneficio.

Los/Las postulantes, por el solo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases y sus resoluciones. Se adjunta en Anexos, la pauta de evaluación de cada uno de los programas de Doctorado.

OBLIGACIONES DEL/DE LA BENEFICIARIO/A Y DE LA PÉRDIDA DEL BENEFICIO

De acuerdo el artículo 10 del Reglamento de Becas, el/la beneficiario/a debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) No reprobar asignatura alguna durante el respectivo programa o durante la actividad que se patrocina y acreditar un rendimiento académico anual de nota promedio mínimo de 5,0.
- b) Informar del avance de su programa o actividad en la oportunidad en que la Universidad, a través de la Dirección de Postgrado, así se lo requiera, según la modalidad del programa.

De acuerdo al artículo 11 del Reglamento de Becas, el/la beneficiario/a perderá la beca por las siguientes causales:

- a) Pérdida de la calidad de alumno/a regular.
- b) Retiro temporal del programa de Postgrado, salvo que este se funde en alguna de las siguientes situaciones:
 - Problema de salud de carácter grave, debidamente certificado y calificado por la Universidad. En este caso, se permitirá la reactivación de la beca al reintegro del/de la



estudiante al respectivo programa, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para ello.

-Permiso pre y postnatal de la beneficiaria, hasta por un máximo de seis meses, durante los cuales se mantendrá además, la entrega de fondos para manutención dispuesta en el artículo 4. Los meses utilizados por este motivo no se computarán para el cumplimiento del plazo por el cual fue concedida la beca, el que continuará corriendo naturalmente hasta su término una vez reincorporada la becaria a las actividades del programa.

- c) Haber faltado a la verdad en los antecedentes proporcionados y que sirvieron de fundamento para el otorgamiento del beneficio.
- d) Rendimiento académico anual con un promedio de calificaciones inferior a 5,0 o su equivalente en otra escala de calificación.
- e) Reprobación de una o más asignaturas en el programa, aun cuando no pierda su calidad de alumno/a regular.
- f) En general, incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento que le sean aplicables o pérdida de algunos de los requisitos exigidos para la obtención de la beca.

El incumplimiento de las obligaciones por parte del/de la beneficiario/a implicará la restitución de los fondos entregados por la Universidad, la cual quedará facultada para hacer efectivas, sin más trámite, las cauciones que se hubieren constituido a su favor. Los valores indicados deberán reembolsarse debidamente reajustados de acuerdo a la variación que hubiere experimentado el IPC o el indicador económico que lo reemplace en el futuro.

FORMALIZACIÓN

Para formalizar el otorgamiento de los beneficios, el/la postulante seleccionado/a deberá firmar un Pagaré, en el cual quedarán establecidas las responsabilidades contraídas por el/la becario/a.

OTROS

1. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo o que no cuenten con la documentación solicitada.
2. Si en una determinada convocatoria ninguno/a de los/as estudiantes que han sido aceptados/as en un programa de Doctorado de la Universidad del Bío-Bío postula al beneficio, el programa NO podrá hacer uso de las vacantes no ejercidas en los períodos siguientes.
3. Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el Comité de Investigación y Postgrado.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO

CALENDARIO

La convocatoria en el año 2026-2 se realizará según el siguiente calendario:

- a. Las bases estarán disponibles a contar del lunes 27 de julio de 2026 en el sitio WEB: <http://postgrados.ubiobio.cl/Becas/>
- b. Las fechas de postulación serán determinadas por cada programa de Doctorado. Sin embargo, las propuestas de beneficiarias por parte de los programas se recibirán en la Subdirección de Postgrado (secsubdirecciondepostgrado@ubiobio.cl, con copia a analistaugp@ubiobio.cl) hasta el lunes 21 de septiembre de 2026.
- c. Los resultados de las postulaciones serán publicados en la página web de la Dirección de Postgrado y comunicados por correo electrónico a cada uno/a de los/las postulantes el día lunes 28 de septiembre de 2026.



ANEXOS

PAUTA DE EVALUACIÓN DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y URBANISMO

Criterio	Subcriterio	Ponderación	Documento solicitado
Trayectoria Académica	Nota: Promedio mínimo acumulado, sea en pregrado o en el último postgrado realizado por el/la estudiante, de 5,0 o su equivalencia en otra escala de calificación y/o Ranking: Encontrarse dentro del 30% superior del ranking de egreso de pregrado con respecto a su generación de egreso o titulación.	40%	- Curriculum Vitae - Certificado Promedio Acumulado (pregrado o postgrado) - Certificado de concentración de notas de pregrado - Certificación de ranking de egreso de pregrado - 2 cartas de recomendación
	Trayectoria de investigación y publicaciones		
	Cartas de recomendación		
Propuesta inicial de investigación doctoral	Coherencia trayectoria/propuesta	40%	- Fotocopia legalizada del grado de Licenciado (o Título profesional equivalente); y de Magíster si corresponde - Propuesta inicial de investigación doctoral
	Pertinencia del tema a las líneas del programa		
	Calidad y potencial de la propuesta		
Declaración personal Beca DAU	Experiencia Proyección académica Dedicación al programa y fuentes de financiamiento	20%	Documento Declaración Personal de 2000 palabras, resumiendo su experiencia y sus proyecciones futuras; específicamente en publicaciones y proyectos de investigación relacionados con el tema propuesto. Deberá también detallar sus alternativas de financiamiento y compromisos de dedicación al programa.



PAUTA DE EVALUACIÓN DOCTORADO EN CIENCIAS FÍSICAS

Criterio	Subcriterio	Ponderación	Documento solicitado
Antecedentes Académicos	Afinidad Pregrado y/o Postgrado cursado	20%	Certificado de título/grado, currículum vitae, cartas de recomendación
	Promedio acumulado Pregrado y/o Postgrado	20%	Certificado título/grado, Certificado de concentración de notas Pregrado y/o Postgrado o certificado de ranking
Trayectoria Académica	Actividades y experiencia relevantes (actividades de docencia, investigación, participación en proyectos, entre otros)	20%	Currículum vitae
	Cartas de recomendación	25%	Cartas de recomendación
Objetivos de estudio en que el/la candidato/a funda su postulación	Afinidad y claridad de la postulación en relación a las líneas de investigación del Programa	15%	Carta de intención



PAUTA DE EVALUACIÓN DOCTORADO EN EDUCACIÓN

Criterio	Subcriterio	Ponderación	Documento solicitado
Antecedentes Académicos	Promedio de notas en carrera de pregrado	8%	Fotocopia legalizada de la concentración de notas de pregrado
	Promedio de notas en magíster	8%	Fotocopia legalizada de la concentración de notas de magíster
	Posee Magíster afín al programa	8%	Fotocopia legalizada del magíster (certificado de grado)
Experiencia docente universitaria	Docente ayudante de cursos	6%	Acreditación de ayudantía(s) a través de carta del profesor responsable de la cátedra u otro documento análogo
	Docente responsable de cursos	8%	Acreditación a través de copia de contrato de servicios académicos, liquidaciones de sueldo u otros similares.
Productividad Académica e Investigación	Artículos publicados en revistas afines al programa	8%	Presentación del artículo en PDF donde conste la participación del postulante
	Artículos aceptados en revistas afines al programa	6%	Presentación del artículo en PDF donde conste la participación del postulante
	Artículos enviados a revistas afines al programa	4%	Presentación del artículo en PDF donde conste la participación del postulante
	Ponencia o presentaciones académica	8%	Presentación de certificación donde conste la participación del postulante en un evento o ponencia de investigación académica.
	Ayudante de proyecto de investigación	6%	Presentación de constancia del o la responsable del proyecto donde certifique la calidad de ayudante
Aptitudes Personales	Coherencia entre motivaciones académicas y los objetivos del Programa	10%	Presentación de carta de motivación
	Recomendaciones	10%	Presentación de cartas de recomendación, a lo menos 2
	Proyección como estudiante del Programa (dedicación exclusiva)	10%	Presentación carta de compromiso exclusivo al Doctorado



**PAUTA DE EVALUACIÓN DOCTORADO EN CIENCIAS MENCIÓN RECURSOS NATURALES
RENOVABLES**

Criterio	Subcriterio	Ponderación	Documento solicitado
Antecedentes Académicos	Nota: Promedio mínimo acumulado, sea en pregrado o en el último postgrado realizado por el/la estudiante, de 5,0 o su equivalencia en otra escala de calificación y/o Ranking: Encontrarse dentro del 30% superior del ranking de egreso de pregrado con respecto a su generación de egreso o titulación.	40%	Concentración de notas o certificado de ranking
Productividad Científica	Publicaciones en revistas científicas, presentaciones en congresos en los últimos 5 años	20%	Comprobar mediante constancia
Entrevista Personal	Habilidades de comunicación oral y escrita, conocimientos	20%	
Carta de Intención	Interés por la actividad Investigativa en el área de ámbito del programa	10%	Carta de interés
Cartas de Recomendación		10%	Cartas de recomendación



PAUTA DE EVALUACIÓN DOCTORADO EN MATEMÁTICA APLICADA

Criterio	Subcriterio	Ponderación	Documento solicitado
Antecedentes Académicos	Notas pregrado 1) Nota: Promedio mínimo acumulado, en pregrado realizado por el/la estudiante, de 5.0 (escala de 1 a 7) o su equivalencia en otra escala de calificaciones. 2) Ranking: Encontrarse dentro del 30% superior del ranking de egreso de Pregrado con respecto a su generación de egreso o titulación.	20%	1) Informe de Notas de Pregrado 2) Certificado de Ranking
	Notas Postgrado 1) Nota: Promedio mínimo acumulado, en Postgrado realizado por el/la estudiante, de 5.0 (escala de 1 a 7) o su equivalencia en otra escala de calificaciones.	15%	1) Informe de Notas de Postgrado 2) Certificado de Defensa de Tesis de Postgrado
	Publicaciones	10%	Currículum Vitae/prepublicaciones/artículos aceptados o publicados
	Congresos	10%	Currículum Vitae/certificados de ponencias como participante y expositor
	Trayectoria	10%	Currículum Vitae/docencia universitaria /ayudantías/ docencia en colegios /Ficha de postulación
Entrevista Personal	Cartas de referencias académicas	10%	2 cartas de recomendación
	Plan de Desarrollo	10%	Presentar un plan de desarrollo en formato libre sobre proyecciones en investigación
	Entrevista personal	15%	Presencia y/ conexión por alguna plataforma virtual



PAUTA DE EVALUACIÓN DOCTORADO EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS

Criterio	Subcriterio	Ponderación	Documento solicitado
Antecedentes Académicos	Promedio de notas: Título o grado disciplinar Nota: Promedio mínimo acumulado, sea en pregrado o en el último postgrado realizado por el/la estudiante, de 5,0 o su equivalencia en otra escala de calificación. y/o Ranking: Encontrarse dentro del 30% superior del ranking de egreso de pregrado con respecto a su generación de egreso o titulación.	20%	Concentración de notas o certificado de ranking
	Cursos realizados (Postgrado)	5%	Currículum Vitae
Experiencia Profesional	- Profesor responsable de cursos en el área de Ing. en Alimentos - cursos de capacitación - Ayudantías en la disciplina	8%	Currículum Vitae
	Experiencia en Industrias de alimentos (Trabajo u otros)	2%	Currículum Vitae
Investigación	Publicaciones	10%	Currículum Vitae
	Proyectos: - Externos Nacional: Inv. Principal- Co-Inv. - Interno: Inv. Principal- Co-Inv. - Asistentes de investigación	10%	Currículum Vitae
	Participación en congresos y seminarios	3%	Currículum Vitae
	Pasantías de investigación	2%	Currículum Vitae
Aptitudes Personales	Entrevista personal	20%	Presencial
	Declaración de intención	3%	Carta del postulante de interés por el programa
	Recomendaciones	7%	Cartas de recomendación a lo menos 2
	Idioma	10%	Constancia de nivel de inglés (ToEFL, TOIC, Michigan Test u otro) o se evaluará la comprensión lectora mediante un paper.

Nota: Los estudiantes de origen de pregrado de Ingeniería en Alimentos y Magíster en Cs. e Ing. en Alimentos de la Universidad del Bío-Bío tendrán una bonificación adicional del 10% sobre el puntaje final.



**PAUTA DE EVALUACIÓN DOCTORADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES Y PROCESOS
SUSTENTABLES**

Criterio	Subcriterio	Ponderación	Documento solicitado
Antecedentes Académicos	Promedio de Notas (Título o Mayor grado académico alcanzado)	25%	Informe de Notas
	Ranking	10%	Carta de Ranking de Egreso
	Estudios de Post-título o Diplomado	7,5%	Título
	Estudios de Postgrado	7,5%	Título
	Experiencia en Docencia	10%	Constancia firmada y CV
	Experiencia Profesional	10%	Constancia firmada y CV
	Experiencia en Investigación	5%	Constancia firmada y CV
	Participación en Proyectos de Investigación	10%	Constancia firmada y CV
	Perfil de Investigador	5%	Cartas de Recomendación
	Participación en Congresos y Seminarios	10%	Certificados de Participación



PAUTA DE EVALUACIÓN DOCTORADO EN ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Criterio	Subcriterio	Ponderación	Documento solicitado
Antecedentes académicos del/de la estudiante	- Nota final de pregrado superior a 5,0 según universidad de procedencia o notas de postgrado para los estudiantes de segundo año superior a 6,0. - Coherencia entre años de estudio del/de la estudiante y duración efectiva de la carrera/programa, considerando un año de gracia por motivo externos al estudiante.	15%	Certificados de estudios (concentración de notas y ranking)
Trayectoria y/o experiencia	- Actividades de docencia académica, ayudantías, participación docente en laboratorios de investigación, etc. - Publicaciones científicas: a. Cantidad y calidad de publicaciones y su rol en ellas (autor o co-autor). b. Relevancia e impacto de publicaciones (ISI, SCIELO y SCOPUS). - Participación en Congresos: c. Cantidad y calidad de exposiciones en congresos. d. Rol en las presentaciones (autor o co-autor). - Proyectos de investigación: e. Participación en proyectos de investigación considerando su nivel de participación (investigador responsable, co-investigador, asistente de investigación).	25%	Currículum Vitae y evidencias
Compromiso de colaboración docente y/o investigación	- Cumplimiento de 6 a 12 horas de docencia en algún Departamento de la Facultad de Ciencias Empresariales. - Cumplimiento de 6 a 12 horas de apoyo docente en laboratorios de docencia/investigación junto a su patrocinante.	30%	Cartas de compromiso docente e investigación del estudiante
Cartas de patrocinio	- Carta de aseguramiento de un patrocinante para el cumplimiento de los objetivos de la beca.	30%	Carta de un profesor patrocinante



PAUTA DE EVALUACIÓN DOCTORADO EN INGENIERÍA

Criterio	Subcriterio	Ponderación	Documento solicitado
Rendimiento académico en estudios de pre y postgrado anteriores	Notas El puntaje se calcula de acuerdo a lo establecido por CONICYT: http://www.conicyt.cl/becasconicyt/files/2017/01/REX2078_2017.pdf • Nota máxima 7 corresponde a 5 puntos, nota mínima de postulación 4 corresponde a 1.25. Se utiliza interpolación para los valores intermedios. • En caso que corresponda, las notas de pregrado y postgrado se promedian para el cálculo del puntaje. Ranking Se asigna el puntaje máximo a quienes obtuvieron el primer lugar del ranking y decrece linealmente (a intervalos regulares de 0.25) hasta llegar a cero. Se considera que el lugar 20 recibe el puntaje mínimo de 0.25. La fórmula a considerar es: $\text{Ranking} = 5.25 - \text{Ranking} / 4$ • Quienes se ubiquen más abajo del lugar 20 (a partir del 21) reciben 0 puntos. • En caso de que corresponda, los rankings de pregrado y postgrado se promedian para el cálculo del puntaje. Para conocer el puntaje en este ítem se promediarán los puntajes de nota y ranking obtenidos	35%	Consultar con secretaría del programa



Productividad científica: trabajos publicados, enviados a publicación, presentaciones en congresos (últimos cinco años)	Publicaciones Se asigna puntaje diferenciado de acuerdo a la naturaleza de la publicación: ISI/WOS: 2 puntos SCOPUS: 1 punto OTRA: 0.5 puntos (incorpora artículos enviados) * Luego el puntaje se calcula: $P_{publicaciones} = 2N_{wos} + N_{scopus} + 0,5N_{otras}$ • Presentaciones a Congresos: - 2 puntos si es expositor invitado. - 1 puntos si es expositor en la presentación Oral. - 0.5 punto si es expositor por presentación de Poster. Luego el puntaje se calcula: $P_{congresos} = 2N_{invitado} + N_{presentaciones} + 0,5N_{poster}$ • Presentaciones Técnicas: - 1 puntos si es expositor en la presentación Oral. - 0.5 punto si es expositor por presentación de Poster. Luego el puntaje se calcula: $P_{técnicas} = N_{presentación} + 0,5N_{poster}$ Para conocer el puntaje en este ítem se sumarán los puntajes de publicaciones, congresos y presentaciones técnicas. En caso de que el postulante obtenga más del máximo posible, el puntaje resultante se limita a 5 puntos.	15%	Consultar con secretaría del programa
---	--	-----	---------------------------------------



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO

Actividades profesionales realizadas en el área	Experiencia laboral Se asigna puntaje diferenciado de acuerdo al tipo de experiencia laboral que tenga el postulante: Academia (si/no): 2 puntos Industria (si/no): 3 puntos Práctica/Ayudantía/Otra (si/no): 1 punto • Quien tenga experiencia en los 3 ítems, obtiene el puntaje máximo (5 puntos). El puntaje se calcula: $P_{\text{proyectos}} = 3N_{p1} + 2N_{co-1} + N_{\text{otras}} < 5$ Proyectos Se asigna puntaje diferenciado de acuerdo a la naturaleza de la participación en los proyectos: Investigador Principal: 3 puntos Co-Investigador/Investigador Asociado: 2 puntos Otro tipo de participación (Ayudante, Personal Técnico, etc.): 1 punto El puntaje se calcula: $P_{\text{proyectos}} = 3N_{p1} + 2N_{co-1} + N_{\text{otras}} < 5$ En caso que el postulante obtenga más del máximo posible, el puntaje resultante se limita a 5 puntos. El puntaje de este ítem se obtiene sumando los puntajes de experiencia laboral y proyectos, como se muestra a continuación: Luego el puntaje se calcula: $P_{\text{act. profesionales}} = P_{\text{experiencia}} + P_{\text{proyectos}} < 5$	10%	Consultar con secretaría del programa
Interés por la actividad investigativa en el área de desarrollo del programa (entrevista y carta de intencionalidad)	Evaluación entrevista Carta de intencionalidad	20%	Consultar con secretaría del programa
Habilidades comunitativas (oral y escrita)	Evaluación entrevista Carta de intencionalidad	20%	Consultar con secretaría del programa